

ACTA DE REPLANTEO PREVIO

MUNICIPIO: LA VILAVELLA

OBRA: FASE II. REHABILITACIÓN PARQUE “LA VIETA” - PCS135-2017

Aprobado el proyecto citado, cumpliré informar a V.I., a los efectos de lo dispuesto en el art. 81 del vigente Reglamento General de Contratación del Estado, que por este Técnico se ha realizado el replanteo de las obras, comprobando la realidad geométrica de la misma, la disponibilidad de los terrenos precisa para su normal ejecución (según se acredita en el expediente por el propio Ayuntamiento) y la de cuantos supuestos figuran en el proyecto aprobado y son básicos para el contrato a celebrar.

En La Vilavella, a 22 mayo de 2017.

EL ARQUITECTO

Fdo: Manuel Miralles Aguilar

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

